REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA "OBTEN TU CRÉDITO Y RECIBE UN BONO AL PAGAR TU 1ERA CUOTA"

1. CONDICIONES GENERALES

Participan todos los clientes y ex clientes de Banco Solidario del segmento AAA y AA que hayan sido preaprobados en alguna campaña de microcrédito y tomen un microcrédito nuevo, renovación, paralelo o inmediato entre el 06 de octubre al 31 de diciembre de 2025, con monto líquido desde $5.000 en adelante. No aplican refinanciamientos ni reestructuras.

La campaña tiene alcance nacional y aplica exclusivamente para los clientes seleccionados que cumplan las condiciones.

Los clientes antes descritos que tomen un microcrédito entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre del 2025, recibirán un bono acreditado en su cuenta de ahorros Solidario luego de realizar el pago puntual de su primera cuota.

Los bonos que se acreditaran son los siguientes:

Monto liquido desembolsado	**Bono**
$5.000 a $5.999	$20 USD
$6.000 a $6.999	$30 USD
$7.000 en adelante	$40 USD

El valor se acreditará dentro de los 15 días laborables posteriores al pago puntual de la primera cuota.

Si el cliente no realiza el pago puntual de su 1era cuota, pierde el beneficio del bono.

Si el cliente obtiene un monto menor a $5000 líquidos, no recibe bono. El beneficio aplica únicamente para montos de $5000 en adelante.

2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Aplican clientes seleccionados de segmentos AAA,AA con monto pre aprobado de $5000 en adelante que obtenga un microcrédito entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre del 2025. Para acceder al beneficio del bono, el cliente debe:

- Tomar un microcrédito preaprobado en campaña.
- Obtener un monto liquido mínimo de $5000.
- Realizar el pago completo y puntual de la primera cuota.
- La devolución será personal, intransferible y no podrá entregarse en efectivo, cheque u otra forma distinta a la acreditación en cuenta de ahorros Solidario.
- Banco Solidario S.A. verificará el cumplimiento de los requisitos y procederá con la acreditación correspondiente.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

- Los premios son limitados al beneficio indicado en este reglamento.
- El monto máximo de devolución es de hasta $40.
- El premio no podrá ser acumulable con otras promociones o campañas activas.

- No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

- La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición de los premios a favor de los ganadores, y bajo ningún concepto el Banco deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese debido a su participación en la campaña, ni por cualquier otra causa.

- Banco Solidario S.A. no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes con ocasión de la selección de los ganadores.

- Banco Solidario S.A. no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los ganadores, acompañantes o sus sucesores, lo que, dada la naturaleza de la promoción, es aceptado incondicionalmente por cada participante por el simple hecho de formar parte de esta.

- Banco Solidario S.A. no podrá entregar el premio equivalente en dinero en efectivo, ni ninguna otra forma que no sea la señalada en el presente Reglamento.

4. PLAZOS

Vigencia de la campaña: 06 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

El pago del beneficio será realizado en un plazo de hasta 15 días laborables posteriores al pago puntual de la primera cuota.

5. DECLARACIONES Y USO DE DATOS

Los ganadores ceden y aceptan que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por tiempo indefinido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.

Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.

Los participantes y ganadores automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.

La sola participación en esta campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.